

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el **Lic. Alfredo Rada Velez, Ministro de Gobierno**, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 20 al 21 de noviembre de 2008, a la ciudad de Porto Alegre ? República Federativa de Brasil, a objeto de asistir a la ?XXIV Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados?.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, del Artículo 2 de la Ley 3351 ?Ley de Organización del Poder Ejecutivo? de 21 de febrero de 2006, concordante con lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo Reglamentario N° 28631, de 8 de marzo de 2006.

DECRETA :

ARTICULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE GOBIERNO**, al ciudadano **DAVID CHOQUEHUANCA CESPEDES, Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.